

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 11 del programa

CX/CF 07/1/14 Add.3

Abril de 2007

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

1ª reunión

Beijing (China), 16 al 20 de abril de 2007

ANTEPROYECTO DE CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE 3- MONOCLOROPROPANO-1,2-DIOL (-3-MCPD) DURANTE LA PRODUCCIÓN DE PROTEÍNAS VEGETALES HIDROLIZADAS (PVH) MEDIANTE ÁCIDO Y PRODUCTOS QUE CONTIENEN ESAS PROTEÍNAS (N09-2005)

Observaciones en el trámite 3 presentadas por la Comunidad Europea

Este documento contiene las últimas observaciones presentadas recibidas después de la fecha límite, pero presentadas antes del 1 de abril de 2007.

COMUNIDAD EUROPEA

Tal como indicamos en las observaciones a la versión anterior del código de prácticas (CX/FAC 06/38/31) la Comunidad Europea y sus Estados miembros (CEEM) apoyan por completo la elaboración de este código de prácticas para la reducción de 3-MCPD durante la producción de proteínas vegetales hidrolizadas (PVH) mediante ácido y productos que contienen estas proteínas puesto que la presencia de 3-MCPD en los alimentos es de preocupación debido a sus propiedades toxicológicas.

La CEEM desean hacer las siguientes observaciones generales al proyecto de código de prácticas (CX/CF/07/1/14):

La industria ha proporcionado información adicional pero bastante general sobre los métodos de reducción de 3-MCPD en la PVH-ácido. Por tanto la descripción de los tres métodos para la reducción de los niveles de 3-MCPD en la PVH-ácido descritos en los párrafos 15 a 17 no pudo ser más pormenorizada.

No obstante, la CEEM piensan que el código de prácticas ofrece asesoramiento general de utilidad a los fabricantes. Los fabricantes necesitan adaptar este asesoramiento para que se ajuste a sus procesos de producción individuales.

En opinión de la CEEM el proyecto de código de prácticas debería ser adelantado en el procedimiento de elaboración del Codex.

La CEEM tienen además las siguientes observaciones de redacción:

Párrafo 8: El párrafo únicamente debería hacer referencia a 3-MCPD, no a todo el grupo de cloropropanoles.
Párrafo 14, segundo renglón: en la versión inglesa cambiar «flowing» por «following».